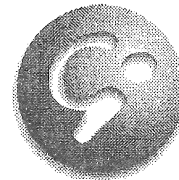




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 11 DIC 2009

VISTO:

El Expte. N° 0046381/2009, mediante el cual la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, solicita adelanto de sus vacaciones anuales por razones de índole personal, a partir del 14 de diciembre y hasta el 30 de diciembre de 2009.

Y CONSIDERANDO:

Que no se verán afectadas las actividades de gestión de la Escuela a su cargo, dado que las mismas serán asumidas por la señora Vicedirectora, Dra. María Josefa Villa.

Que en virtud de ello y lo preceptuado por el artículo 36°, inc. 6° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde hacer lugar a lo solicitado.


POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

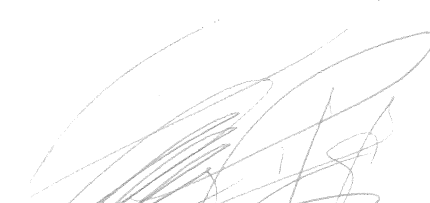
Artículo 1°: Conceder licencia anual reglamentaria, a la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, a partir del día 14 de diciembre y hasta el día 30 de diciembre de 2009, quedando a cargo de la Dirección de esa Escuela, por el período que dura la licencia, la señora Vicedirectora, Dra. María Josefa Villa.-

Artículo 2°: Protocolícese, pase a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente Archívese.-


Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1705


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA